

## **Título completo: Ley 1829 del 24 de enero del 2017**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONMEMORA EL BICENTENARIO DE ALGUNOS PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA FALLECIDOS DESDE 1816 HASTA 1819 Y SE DICTAN VARIAS DISPOSICIONES PARA CELEBRAR SUS APORTES A LA REPÚBLICA.**

**Tema en síntesis:** Esta ley conmemora el bicentenario de algunos próceres de la independencia fallecidos entre los años 1816 hasta 1819, toda vez que se pretende resaltar sus esfuerzos, dedicación y sacrificio otorgados a la Nación colombiana, con el fin de mantener vigentes sus contribuciones.

#### **Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. Se establece que a partir de la conmemoración de los doscientos años del fallecimiento de los próceres e la independencia fallecidos desde 1816 a 1819, la Nación rendirá honores a la memoria de los caídos en un acto solemne con la participación del Presidente de la República, sus Ministros y la Fuerza Pública.
2. En atención a los aportes realizados por algunos próceres, como Policarpa Salavarrieta, se autorizó al Gobierno Nacional para financiar algunas obras de utilidad pública.
3. También, autoriza al Gobierno Nacional para contribuir en la financiación de obras de utilidad pública y de interés social en la ciudad de Popayán, tales como, Jardín Botánico Francisco José Caldas, Casa Museo de los Próceres de la Independencia y la Avenida de los Próceres de la Independencia.